



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

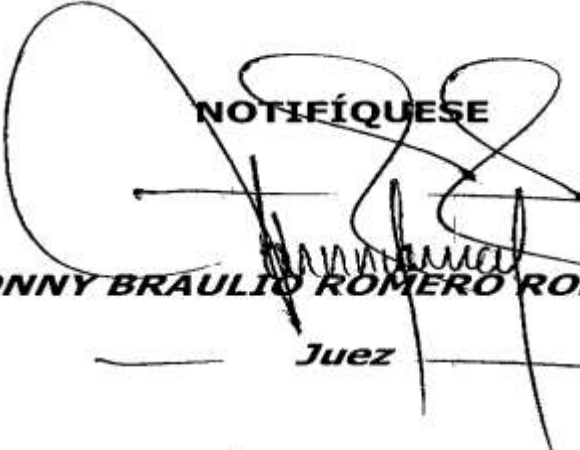
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00300
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere y pone en conocimiento

Inscrita como ha sido la medida de embargo decretada respecto del vehículo automotor de placas TKE 522, previo a decretar el secuestro del mismo, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte el historial completo del vehículo e indique en qué ciudad circula habitualmente el rodante embargado.

De otro lado, se incorpora la respuesta emitida por JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE YARUMAL y la del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA, respecto del embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e8ead9497c67bd7b8bcd97fcf1e71d87e61f88b6e2e9c1435f0d921e2be680**
Documento generado en 27/05/2021 03:13:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>